



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación al día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Trimestre . . . . . 30		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
El precio de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea		

Número 253

Jueves 11 de Noviembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 179

##### Precios de la caza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular número 414 de la Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 310, de 6 de Noviembre de 1943, los precios máximos de venta al público que registrarán para la caza, en esta provincia, incluidos todos los arbitrios e impuestos, serán los siguientes:

- Conejos (incluso caseros), con o sin piel, 7,60 pesetas kilogramo.
- Liebres, con o sin piel, 5,60 pesetas kilogramo.
- Perdices, 4,80 pesetas pieza.
- Codornices, 2,80 pesetas pieza.
- Palomas caseras y de Echalar, 3,80 pesetas pieza.
- Palomas, zurita (de tiro), 1,80 pesetas pieza.

Los mayoristas habrán de pagar a los productores los conejos y liebres de monte por piezas, en lugar de hacerlo por peso, y a las cantidades resultantes de deducir de los precios de venta al público, que anteriormente se señalaban, los gastos y beneficios que se produzcan.

Queda anulada la circular número 176 de esta Junta, de fecha 4 de Noviembre.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1943.

El gobernador civil, presidente.

3.584

CIRCULAR NÚM. 178

##### Precios de cacao

Habiéndose formulado varias consultas relativas a si en el precio del cacao está incluido el envase, se hace saber que el precio vigente de dicho artículo debe entenderse peso neto y con envase incluido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1943.

El gobernador civil, presidente.

3.585

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Octubre de 1943

Presidió el señor Rodríguez Fernández Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los vocales gestores señores Rivera Manescau y Fuentes Carnicer; interventor accidental señor Alvarez, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y agradecida al interés constante que el Excmo. señor Ministro de Educación Nacional muestra por los intereses de la enseñanza en esta provincia, visto un telegrama en el que participa que se ha aprobado el expediente del Instituto Zorrilla, para campo de deportes, por 23.065,29 pesetas.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 6, 7, 8, 9 y 11; para ingresos en la Residencia el día 11; para salida de este establecimiento el día 8, y para ingreso en el Asilo de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, de Medina del Campo, el día 8 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de cuatro enfermos; de Manuela Isabel del Corral, Santos Ponce y Ma-

nuel Escarda, por orden de la Diputación de Zamora; de María Iglesias, por la de Salamanca; Vicente García y Laurentino Martínez, por la de Burgos; Escolástica Sarasúa, por la de Santander; Esperanza Piorno, en concepto de pensionista de 3.ª clase, y Melquiades García, como pensionista de 4.ª, y de que han causado baja en dicho establecimiento Julia Lucas y Mariano García; Aureliano Arenal y Antonio Menéndez, que ingresaron por orden de la Diputación de Santander; Adelina Darriba, por la de Lugo, y Felisa Martínez, por la de León, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

El abono de las estancias reclamadas por la Diputación de Tarragona, causadas en el Instituto de dicha provincia por la enferma psíquica Asunción Villar, que según las dos cuentas presentadas importan 696 y 1.228,50 pesetas, y que por el señor director del Instituto Psiquiátrico se disponga lo necesario para el traslado de la enferma a esta ciudad.

Ingresar en el Hospital al acogido de la Residencia, Fermín Morán, a fin de que se le haga una intervención quirúrgica.

Aprobar la orden de la Presidencia sobre que se oficie preguntando cómo y en qué forma ha podido la enferma Teodora Miguelez, llegar hasta el sobrado del Instituto Psiquiátrico, donde se ha colgado de una viga, y que se comuniquen por parte de quién está la responsabilidad, y que una vez cumplimentada dicha orden se dé cuenta.

Quedar enterada de que se ha fugado del Instituto Psiquiátrico el enfermo Antonio Menéndez, y de que se ha dado cuenta para su busca y captura.

Mostrar conformidad con las modificaciones propuestas por el señor decano de la Facultad de Medicina, referente a los locales destinados a depósito de cadáveres, depósito judicial, depósito de pensionistas, ropero instrumental y a la caldera de la calefacción de la sala de Disección, y que se haga el correspondiente presupuesto y se someta a la deliberación de la Comisión Gestora.

Delegar en la Presidencia para que contrate con la persona que estime con-

veniente, la construcción de una tartana para el Instituto Psiquiátrico, y la entrega del material inservible de los coches.

Quedar enterada y felicitar a la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Simancas, por la construcción del Hito al Conde Fernán González, y que se comuniquen dicha construcción a la Comisión del Milenario de Castilla.

Quedar enterada de que con fecha 1 ha dejado de prestar sus servicios el enfermero del Instituto Psiquiátrico don Tomás Esteban, por haber sido nuevamente reincorporado a filas; de que el día 6 ha comenzado a prestar servicio en la Residencia el oficial pintor don Alberto García; de que el día 8 empezó a prestarles don Cándido Gallinas, como ayudante de cocina en el Instituto Psiquiátrico, y de que en el mismo día se reintegró al servicio el enfermero de este establecimiento don Francisco García, que se hallaba disfrutando licencia por enfermedad.

Que no es posible complacer a la Sección Femenina, lamentándolo mucho, vista una comunicación de la Regidora Provincial de Cultura, solicitando becas de la Escuela de Música para la Sección Femenina, por haber sido adjudicadas las becas de música entre el Frente de Juventudes y la Residencia.

Quedar enterada de una comunicación del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, en la que participa que por Decreto de 15 de Junio pasado, ha sido incluida dicha Escuela Oficial de Música en el grupo de «Conservatorios Elementales de Música y Declamación», habiendo quedado cubierto el cuadro de profesores con los ya existentes, a pesar de haber aumentado la asignatura de Armonía, para la que ha sido nombrado profesor especial don Julián García Blanco y profesor auxiliar doña María Sáez Migueláñez, que venían desempeñando dichos cargos en la asignatura de Solfeo.

Quedar enterada de que con fecha 6 de los corrientes, se ha posesionado de la plaza de cajista 4.º en la Imprenta provincial, don Pedro González García.

Que pase a la Sección de Vías y Obras, para que informe sobre el número de vacantes y después al señor delegado en caminos, una instancia de don Mariano Corral, en la que solicita una plaza de peón caminero o de auxiliar temporero.

Que pase a la Comisión de Personal una instancia del ordenanza 4.º don Fortunato Fernández, en la que solicita la paga extraordinaria correspondiente al año 1942.

Que pase a informe del señor director del Instituto Psiquiátrico para que informe sobre los servicios prestados por don Valentín Alonso, maestro barbero de la Residencia, que solicita una gratificación por haber prestado servicios de barbero durante diez días en indicado Instituto, fuera de las horas de servicio de la Residencia.

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones para proveer dos plazas de Médicos de la Residencia, consistente en que se nombre para las dos plazas anunciadas de Médicos de la Beneficencia provincial, con destino a la Residencia provincial, a los dos opositores siguientes en el orden que se enumera: número uno, don José María del

Hoyo Enciso, y número dos, don José María Arribas Burgoa.

Que se interponga, no obstante el informe del señor Letrado, el recurso contencioso administrativo como señala el Tribunal económico administrativo provincial, en la resolución que desestima la reclamación presentada contra la liquidación hecha por la Delegación de Hacienda, en la percepción provincial del 10 por 100 sobre las cuotas de la contribución rústica, correspondiente a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1942.

Autorizar al señor Arquitecto para que por el sistema de administración ejecute la obra aprobada en las habitaciones particulares del señor Gobernador civil, cuyo presupuesto es de 8.319,80 pesetas, visto un oficio de dicho señor Arquitecto, en el que interesa que se designe la persona que se haga cargo o que se autorice a su oficina para gestionar con algún maestro de obras la realización de las mismas en las condiciones económicas aprobadas, ya que solo existen disponibles de momento 4.773 pesetas.

Aprobar la undécima liquidación de la obra Granja Escuela «José Antonio», que asciende a 15.951,79 pesetas, y que se abone con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario.

Que se deje sin efecto la multa impuesta a don Ramón Sacristán González, con relación al arbitrio sobre la uva, correspondiente al año 1941, ya que no existe dicho señor, y que se devuelva su importe a don Román Sacristán de la Torre, que hizo el ingreso, de conformidad con las explicaciones que da en un informe el Negociado de Recursos.

Aprobar la gestión de los señores interventor y depositario en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda en esta provincia, correspondiente al tercer trimestre de 1943.

Que informe el señor interventor sobre el asunto de referencia señalando las causas o motivos del retraso en el canje y cobro de cupones así como sobre los medios para solucionar rápidamente el asunto, visto un oficio del director Gerente de la Caja Provincial de Ahorros, en el que participa que la Comisión permanente de dicha Caja, ha acordado hacer suyo el ruego de dicho director Gerente sobre los títulos en los que consiste su fianza y el pago de los cupones correspondientes.

Aprobar la nómina de estancias causadas desde 1 de Enero a 30 de Junio del año actual, por menores naturales de esta provincia en varios asilos pertenecientes al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, importante 42 pesetas, y que se abone su importe con cargo a la partida 322 del presupuesto vigente.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a tres funcionarios provinciales.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 13 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 12.385.294,04 pesetas.

Que se informe si la factura del señor Lorient está de acuerdo con el dictamen emitido con ocasión de la adquisición de caballos para la Granja Escuela, y por lo que respecta a los herrajes que se informe por el señor director del Establecimiento sobre la conformidad con la factura presentada, ya que el visto bueno no acredita la conformidad necer-

saria, vista la relación número 22, letra V, de facturas y documentos elevada por Intervención, que importa 312 pesetas.

Aprobar la relación número 24, letra F, de facturas y documentos presentada por Intervención, que importa 1.701,13 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 18 de Octubre de 1943. —El secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

3.403

## Jefatura Agronómica de Valladolid

### Juntas Locales Agrícolas

Acordados y puestos en vigor por la mayoría de las Juntas Locales Agrícolas de esta provincia, los planes de siembra para la campaña agrícola 1943-1944, y con el fin de recopilar ordenadamente, no sólo las siembras realizadas en el otoño sino las que han de conseguirse en la campaña de invierno y primavera, se hace preciso que en el plazo más breve posible se recopile de manera uniforme y eficaz cuantos datos han de ser útiles para la mejor marcha de los servicios agronómicos, encomendados a esta Jefatura, por la superioridad.

La mayoría de las Juntas Locales Agrícolas han remitido sus correspondientes planes de siembra para la actual campaña, unas pocas no lo han cumplido, no por negligencia o abandono, sino por las dificultades que se derivan de servicio tan complicado.

Consecuente esta Jefatura con las circunstancias que concurren en estos casos, no ha procedido a la propuesta de sanciones en la seguridad que dichos organismos, dándose cuenta de la alta misión a ellos encomendada, han de enviar urgentemente los datos interesados en mis circulares de 9 y 21 del mes de Octubre próximo pasado.

Tomados los acuerdos por las respectivas Juntas Locales Agrícolas y una vez cumplimentadas las órdenes de las mismas por todos los agricultores que cultivan fincas dentro del término municipal de cada Junta se hace preciso realizar un avance, que elevado de manera eficaz, por la justificación del deber cumplido, pueda servir de garantía en los importantes servicios que en virtud de una producción agrícola bien ordenada pueda servir por su utilidad a los altos fines de la Patria.

En este sentido se hacen saber las siguientes

#### INSTRUCCIONES A CUMPLIMENTAR

Todas las Juntas Locales Agrícolas, en el improrrogable plazo, que con carácter inaplazable finaliza el 1 de Diciembre próximo, remitirán a esta Jefatura relación nominal en la que se hará constar las hectáreas sembradas y las que aproximadamente se sembrarán de las diferentes especies, todas ellas comprendidas en el plan de siembras campaña de 1943-1944, bien sean agricultores residentes en la localidad o forasteros que cultivan fincas en el término municipal, jurisdicción de cada Junta Local Agrícola.

Los datos que dichas Juntas necesiten recabar de las de residencia de agricul-

tores forasteros serán interesados a las que corresponde, poniendo en conocimiento de esta Jefatura, el incumplimiento, si lo hubiere, e indicando el fundamento de la falta de cumplimiento del servicio a fin de proceder en consecuencia.

Con la denominación de «varios pequeños agricultores» se agruparán todos los que cultiven extensiones de trigo y demás especies menores a una hectárea, insertando en dicha relación el total que arroje.

Espero de la diligencia de todos los señores alcaldes y secretarios de las Juntas Locales Agrícolas, de esta provincia, el más exacto y rápido cumplimiento, haciéndoles saber que la falta del mismo será severamente sancionado por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, extremo que todos deben evitar.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1943. El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.583

## Magistratura de Trabajo de la Provincia de Valladolid

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre pago de salarios seguidos en esta Magistratura por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en representación de don Ceferino Arapiles Arapiles, contra don José María Valls Royo, vecino que fué de Valencia, oportunamente recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Valladolid, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Ilmo. señor don Eugenio Picón Martín, magistrado de Trabajo de la provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, sobre reclamación de salarios, promovidos por don Mauro Muñoz Santos en nombre y representación de Ceferino Arapiles Arapiles, de esta vecindad, contra José María Valls Royo, vecino de Valencia; y. — Fallo: Que debo declarar y declaro que la Magistratura de Trabajo no es competente para conocer de la reclamación del actor don Ceferino Arapiles Arapiles, a quien se previene que puede hacer uso de su derecho ante la jurisdicción ordinaria y Juez correspondiente. — Así por esta mi sentencia, que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndolas que, contra la misma, cabe recurso de casación en los casos, forma y plazo que determina el artículo 486 y siguientes del Código de trabajo, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.» Eugenio Picón Martín. — Rubricado.»

Y para notificación del demandado, cuyo actual paradero se ignora, de orden del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la provincia, expido la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1943. — El secretario, Federico Sanz.

3.548

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alaejos

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares de este término municipal para 1944, como así la copia y lista cobratoria.

Igualmente y por espacio de quince días se exponen al público los padrones de automóviles para 1944, de la clase A, B y C.

También se expone al público en referida Secretaría y por término de diez días, la matrícula industrial para 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, pasados los plazos indicados, no se admitirá ninguna alegación.

Alaejos, 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, Agustín Alonso.

3.331

### Aldea de San Miguel

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público durante los plazos que se indican:

Padrón de edificios y solares de 1944, por ocho días.

Matrícula industrial de 1944, por diez días, ambos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 21 de Octubre de 1943. — El alcalde, Fernando Caballero.

3.345

### Ataquines

El próximo día 23, y horas de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de 1.630 pinos, del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de 95.368,48 pesetas, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económicas, donde se presentarán las proposiciones hasta las doce horas del día 22, ajustándose al modelo oficial.

Ataquines, 3 de Noviembre de 1943. — El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.544—303

### Becilla

El padrón de edificios y solares de este término, para el año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, para efectos de reclamación.

Becilla, 23 de Octubre de 1943. — El alcalde, Ciriaco Martínez.

3.367

### Bercero

Insertado el presente en el «Boletín Oficial», y para 1944, se expondrán al público:

El proyecto de presupuesto ordinario, durante ocho días hábiles, y también podrán formularse reclamaciones en los ocho días siguientes.

El padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula industrial, por espacio de diez días.

Bercero, 21 de Octubre de 1943. — El gestor alcalde, Lupicínio González.

3.321

### Marzales

Confeccionada la matrícula de industrial de este término, para el ejercicio de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para oír reclamaciones.

Marzales, 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, Emilio Rodríguez.

3.322

### Melgar de Abajo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año de 1944, por ocho días.

Matrícula industrial para 1944, por diez días.

Melgar de Abajo, 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, Jesús Raposo.

3.334

### Mota del Marqués

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se expresan los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por ocho días.

Padrones de la patente Nacional de automóviles de las clases A y D, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mota del Marqués 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, F. Rodríguez.

3.341

### Portillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 14 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 96.842,50 pesetas, para reforzar las consignaciones siguientes:

Capítulo 1.º, Artículo 4.º, partida 14, créditos que se reconozcan: 2.187,50 pesetas.

Artículo 5.º, partida 16, otorgamiento de escrituras: 2.000 pesetas.

Artículo 7.º, partida 19, contribuciones: 16.250 pesetas.

Artículo 8.º, partida 23, inserción de anuncios: 250 pesetas.

Capítulo 2.º, Artículo 1.º, partida 39, representación: 500 pesetas.

Capítulo 3.º, Artículo 1.º, partida 44, vestuario: 125 pesetas.

Capítulo 6.º, Artículo 1.º, gratificaciones: 2.000 pesetas.

Partida 74, Artículo 1.º, partida 79, mobiliario: 250 pesetas.

Artículo 1.º, partida 80, calefacción: 1.500 pesetas.

Capítulo 7.º, Artículo 1.º, partida 83, limpieza de cauces: 3.000 pesetas.

Capítulo 8.º, Artículo 1.º, partida 93, quinquenio practicante: 30 pesetas.

Capítulo 11, Artículo 3.º, partida 127, aceras y empedrados: 30.000 pesetas, y

Capítulo 13, Artículo 3.º, funciones y festejos: 36.000 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior en la liquidación del presupuesto, queda expuesto al público en la oficina de Intervención, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 15 de Octubre de 1943.—El alcalde, Julián Sanz.

3.184

### Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1944, por ocho días.

Padrón de automóviles para 1944, por quince días y,

Matrícula industrial para el mismo año, por diez días.

Portillo, 21 de Octubre de 1943.—El alcalde, J. Sanz.

3.323

### San Cebrián de Mazote

La cobranza del tercer trimestre de utilidades del año en curso, correspondiente a este Municipio, tendrá lugar el día diez y nueve del actual y hora de las nueve, a las diez y siete, en este Ayuntamiento, por el señor Recaudador municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 4 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Lucas Cortés.

3.541

### San Pablo de la Moraleja

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos cobratorios, relativos a la contribución territorial para el año de 1944, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 25 de Octubre de 1943.—El alcalde, Francisco Curo.

3.366

### Santervás de Campos

Los días 15 y 16 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre de utilidades del año actual y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento don Andrés Velicia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 5 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Leandro Agundez.

3.567

### Tordehumos

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría

municipal los siguientes documentos formados para el año 1944:

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrones de automóviles de las clases B y C, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Tordehumos, 23 de Octubre de 1943.

El alcalde, Eleuterio del Castillo.

3.409

### Tordesillas

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de automóviles, para el ejercicio de 1944, quedan expuestos al público, como así bien sus copias, y listas cobratorias, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Tordesillas, 22 de Octubre de 1943.—El alcalde (ilegible).

3.320

### Torrelobatón

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de los edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Torrelobatón, 25 de Octubre de 1943.

El alcalde, Santos Cardillo.

3.412

### La Unión de Campos

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal que se indica, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, por quince días, más otros quince, para formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

La Unión de Campos, 21 de Octubre de 1943.—El alcalde, Hermógenes González.

3.325

### La Unión de Campos

Verificada la designación de los vocales de las Comisiones del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1944, conforme a los artículos 483 y 484 del Estatuto, han sido nombrados los siguientes:

#### Parte real

D. Julián de Lamo Gutiérrez.  
D. Manuel de Santiago Casado.  
Condesa de Poblaciones.  
D. Blas Fernández de Lamo.  
D. Severino Aníbarro Aníbarro.

#### Parte personal

D. Tomás Ramos Cuñado.  
D.ª Patrocinio Marcos González.  
D. Fermín Rubio Martínez.

Las reclamaciones contra estas designaciones, se formularán durante el plazo de siete días.

La Unión de Campos, 21 de Octubre de 1943.—El alcalde, Hermógenes González.

3.326

### Valdunquillo

Formadas las listas cobratorias de rústica de esta villa para 1944, se hallan al público por ocho días, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 2 de Noviembre de 1943.

El alcalde, Marciano Martínez.

3.600

### Villabaruz de Campos

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para ejecución de obras de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y privado de este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría por ocho días hábiles, para su examen y durante dicho plazo y en los ocho días subsiguientes pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villabaruz de Campos, 25 de Octubre de 1943.—El alcalde, Leónides García.

3.419

### Villacarralón

Se fija el plazo de quince días para que los terratenientes, así vecinos como forasteros, presenten ante la Junta de Fomento Pecuario declaración de las fincas que poseen en este término, para el pago de lo que les corresponde cobrar por el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras del presente año; advirtiéndose que, si durante dicho plazo no se presentan, se entenderá son conformes a renunciar a dicho beneficio en favor de las atenciones del presupuesto del Ayuntamiento del presente año.

Villacarralón, 5 de Noviembre de 1943.

El presidente de la Junta, Teófilo Rojo.

3.572

### Villafrades de Campos

A efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1944, por ocho días.

Matrícula industrial para 1944, por diez días.

Expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Villafrades de Campos, 25 de Octubre de 1943.—El alcalde, M. Esteban.

3.407

### Villalar de los Comuneros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para

oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1944, por ocho días.

Listas cobratorias rústica, por ocho días, 1944.

Matrícula industrial de 1944, por diez días.

Villalar de los Comuneros, 20 de Octubre de 1943. — El alcalde, Maurilio Vidal.

3.340

### Villalbarba

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante los plazos que se expresan a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto para 1944, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por igual plazo.

Padrón de automóviles, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villalbarba, 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, Dicitinio González.

3.347

### Villanueva de los Infantes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, la matrícula industrial para 1944, por diez días.

Villanueva de los Infantes, 22 de Octubre de 1943. — El alcalde, Leovigildo Coloma.

3.336

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### OLMEDO

Don Mauro González Gutiérrez, juez municipal de esta villa de Olmedo, en funciones de instrucción y primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña María del Rosario González Miranda y Pizarro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valladolid, se ha promovido expediente en este Juzgado para la devolución de la fianza que por precepto legal prestó, para responder de su cargo, su esposo don José Luis Ruiz Pizarro, registrador de la Propiedad que fué de Olmedo, fallecido el 9 de Enero de 1942. Dicho funcionario desempeñó los Registros de Sédano, Belchite, Roa, Alcántara, Carrión de los Condes y Olmedo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se expide este primer edicto,

que se insertará de oficio en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren una acción que deducir contra el mencionado registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación

de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Olmedo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Mauro González. — El secretario judicial, Pablo Moreno.

3.512

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID

Con la garantía total e ilimitada de la Excelentísima Diputación y bajo la inspección del Estado



LIBRETAS DE AHORRO a los tipos máximos autorizados. Ordinarias y especiales del PEQUEÑO AHORRO al 3 %, con sorteo de premios

IMPOSICIONES ANUALES A INTERÉS COMPUESTO Y A RENTA TRIMESTRAL, 3 POR 100

Imposiciones a plazos varios - Cuentas corrientes con interés, ordinarias y especiales, para contribuyentes y abastecedores a Centros benéficos provinciales - PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS - Obras benéfico-sociales

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Renedo de Esgueva, y año de 1938, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de paradero ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Félix Olea Bahabón. — Débito, 4,64 pesetas.

Vina al pago de Espinillas, en término de Renedo de Esgueva; linda Norte, Nicolasa Llorente García; Sur, Nicolasa Madrid Bahabón; Este, Nicolasa Llorente García, y Oeste, camino de Espinillas. Hace 15 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Renedo de Esgueva, 25 de Septiembre de 1943. — Arturo Salinas.

3.038

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuegra, y año de 1935, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Miguel Pérez González. Débito, 4,51 pesetas.

Una tierra al Telégrafo, en citado término; linda Norte, Benito del Alamo; Sur, Aniceto de la Torre; Este, Gregorio Martín, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace una hectárea, 45 áreas y 43 centiáreas.

Otra tierra a Laderas Vecilla, en citado término; linda Norte, Julián Nieto; Sur, Felipe Tejero Cano; Este, Fidel Frías, y Oeste, Ignacio San José. Hace 87 áreas y 26 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón de Pisuegra, 18 de Septiembre de 1943. — Arturo Salinas.

3.087

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1938 al 1942, y pueblo de Cervillejo de la Cruz, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Faustino Villanueva González.—Débito, 3,93 pesetas.

Una tierra a la Valla de Bobadilla, polígono 18, parcela 197; linda Norte, término de Bobadilla; Este, Matilde Pimentel; Sur, heredero de Gregorio Rico, y Oeste, dueño desconocido. Extensión, 14 áreas y 47 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercer día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Cervillejo de la Cruz, 10 de Agosto de 1943.—Pablo Hernández Monge.

3.228

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación,

por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1937 al 1940, y pueblo de Muriel de Zapardiel, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Gil.—Débito, 4,60 pesetas.

Una tierra al Guardalejo, polígono 3, parcela 79; linda Norte, término de Honcalada; Este, término de Honcalada y Benito García; Sur, Mariano Izquierdo Fernández, y Oeste, Pedro Giménez Alonso. Extensión, 19 áreas y 64 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercer día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Muriel de Zapardiel, 10 de Agosto de 1943.—Pablo Hernández Monge.

3.243

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Peñaflor de Hornija, y año de 1930, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de

anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio, o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Bonifacia de Castro Pintado.—Débito, 0,62 pesetas.

Una casa cueva en la calle Paseo de la Fuente, en dicho pueblo; linda derecha, Alejandro de Castro, e izquierda, de Marcelino Vaquero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Peñaflor de Hornija, 19 de Septiembre de 1943.—Daniel Hernández.

3.020

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Vega de Valdetronco, y año de 1932, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Salvador Salgado.—Débito, 13,82 pesetas.

Una casa en la calle de la Cruz, número 16, en citado pueblo; linda derecha, otra del mismo Salvador; izquierda, corral de Félix Sarmentero, y espalda, el Cerro de las Heras.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Vega de Valdetronco, 23 de Septiembre de 1943.—Daniel Hernández.

3.113

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial